



Resolución de Decanato 393 / 2026 - EXA -UNSa

Adherir en representación de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta a la jornada de movilización y concientización "Ni Una Menos"

De: **EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional**



Salta,
03/06/2026

VISTO la jornada nacional de movilización y concientización contra las violencias de género bajo la consigna "Ni Una Menos" que se conmemora el día 3 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta mantiene un compromiso histórico y permanente con la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación en el ámbito universitario y social.

Que es política institucional de esta Unidad Académica acompañar los reclamos colectivos que visibilizan las problemáticas de violencia de género, femicidios y transfemicidios, en consonancia con las normativas vigentes en la Universidad como el Protocolo de Intervención ante situaciones de discriminación y violencia de género de la UNSa.

Que para garantizar una participación real y efectiva en las actividades de reflexión, talleres y marchas convocadas para el día de hoy en la ciudad de Salta, resulta necesario otorgar las facilidades institucionales pertinentes a la comunidad que integra esta Facultad.

Que los gremios representativos del sector docente (ADIUNSa) y del sector no docente (APUNSa) promueven activamente la adhesión de sus afiliados a la mencionada jornada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Adherir a la jornada de movilización y concientización "Ni Una Menos" convocada para el día de la fecha, 3 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el retiro del personal docente y no docente de esta Facultad a partir de las 16:30 horas del día de hoy, al solo efecto de permitir su concurrencia y libre participación en las marchas y actividades programadas.


ARTÍCULO 3º.- Invitar a los docentes a flexibilizar las actividades académicas a partir de las 16:30 horas del día de la fecha, a fin de garantizar el derecho a la participación del estamento estudiantil.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a Vicedecanato, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección de Personal, a las asociaciones gremiales ADIUNSa y APUNSa, al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECE) y publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. Cumplido, archívese.




Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa